



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000202-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas encaminadas a la protección de la práctica ciclista en las vías interurbanas de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 2 de octubre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000202, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas encaminadas a la protección de la práctica ciclista en las vías interurbanas de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 2 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Continuar identificando las vías interurbanas de titularidad autonómica frecuentadas por ciclistas.
2. Revisar la señalización de las vías con limitación de velocidad identificadas como ruta ciclista protegida de titularidad autonómica.
3. Seguir aumentando la señalética de estas vías con los carteles tipo diseñados, a las entradas y salidas de los núcleos urbanos por los que discurren estas vías, siempre que sean de titularidad autonómica, y en los accesos a las vías siempre que sean de titularidad autonómica.
4. Mejorar la limpieza, conservación y mantenimiento de las rutas ciclistas protegidas dentro del marco de los contratos y concesiones que la Junta de Castilla y León haya suscrito al efecto.
5. Continuar realizando guías que expliquen y recojan estas rutas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez